N.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SURGESA S.A.-

CUANTIA: US $ 600,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

En Daule, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de octubre del dos mil tres, ante mí Abogado **BENJAMIN CELLERI OLARTE**, Notario Primero del cantón, comparece el señor Ingeniero **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA,** de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **SURGESA S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El compareciente, es mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta, a quien de conocerle personalmente DOY FE.- Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura, a la que comparece con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de

Ab. Benjamín Celleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SURGESA S.A.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Ingeniero JORGE ENCALADA MORA, en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal y autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañia **SURGESA S.A.**, la misma que es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES: a)** La compañía SURGESA S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Unico del cantón Santa Elena, Abogado Jose Zambrano Salmon, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuya aprobación de la Superintendencia de Compañías, se concedió mediante Resolución número noventa y seis - dos - uno - uno - cero cero cero cuatro tres tres uno el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis. **b)** En sesión celebrada el trece de octubre del dos mil tres, a las nueve horas, la Junta General Universal de Accionistas,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURGESA S.A., REALIZADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-

En Guayaquil, a las nueve horas , del día trece de octubre del año dos mil tres, en el local de la compañía, ubicado en la Puntilla, Avenida Cuarta, se reúnen la totalidad de los accionistas de la compañía, con el objeto de constituírse en Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Los accionistas son ecuatorianos, y son los siguientes: **ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS**, es propietaria de setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; el señor **CARLOS EDUARDO ENCALADA VILLACIS**, es propietario de setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor **JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS**, es propietario de dos mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, cada na de ellas; y, la señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO**, es propietaria de mil trescientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.
La Presidenta de la Junta es la señora ALICIA VILLACIS ARDITTO, y actúa como Secretario el Gerente General señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA. La Presidenta ordena al Secretario que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de doscientos dolares de los Estados Unidos de América, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, cada una.

Los accionistas presentes aceptan tratar el siguiente orden del día:
PUNTO UNICO.- Aumento del capital social y reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía, y la autorizacion a uno de los Representantes legales para la suscripciòn de la escritura correspondiente.

Ab. Benjamín Collaci Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

Instalada la Junta, la Presidenta manifiesta que es indispensable realizar el aumento de capital de la compañía para cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, por lo que sugiere que se proceda a la aprobación de este punto.

Luego de las deliberaciones la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE:**
Aumentar el capital suscrito en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** de tal forma que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** existentes, dé un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El capital autorizado se lo fija en la cantdad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
El nuevo capital se suscribe de la siguiente manera:

ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS, suscribe DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, cada una.
CARLOS ENCALADA VILLACIS, suscribe DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
JORGE ENCALADA VILLACIS, suscribe SEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.
ALICIA VILLACIS DE ENCALADA suscribe CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Las nuevas acciones han sido pagadas totalmente en numerario, por cada uno de los accionistas en la proporcion que les corresponde a cada uno de ellos.

Asi mismo, la Junta General, por unanimidad resuelve: aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a UN DÓLAR cada una y redistribuirlas según el cuadro adjunto.

Como consecuencia del aumento del capital, la Junta General resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía de tal forma que en lo sucesivo dira:

"**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una capital que podrá ser aumentado por resoluciòn de la Junta General de Accionistas."

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas.

NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS

CARLOS EDUARDO ENCALADA VILLACIS,

JORGE ISAAC ENCALADA VILLACIS,

ALICIA VILLACIS ARDITTO

Certifico que es fiel copia de su original.
Guayaquil, 13 de octubre del 2001.

ING. JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL Y AUMENTO

NOMBRE	ACCIONES ACTUALES	VALOR ACTUAL	NUEVAS ACCIONES	VALOR ACT.	TOTAL ACC.	TOTAL CAP.
ALICIA ENCALADA VILLACIS	1.000	$ 40,00	3.000	120,00	4.000	160, 00
CARLOS ENCALADA VILLACIS	1.000	40,00	3.000	120,00	4.000	160,00
JORGE ENCALADA VILLACIS	1.000	40,00	3.000	120,00	4.000	160,00
ALICIA VILLACIS ARDITTO	2.000	80,00	6.000	240,00	8.000	320,00
TOTAL	5.000	200.00	15.000	600,00	20.000	800,00

INTEGRACION DEL NUEVO CAPITAL CON ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

NOMBRE	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL
ALICIA ENCALADA VILLACIS	160	$ 160,00
CARLOS ENCALADA VILLACIS	160	160,00
JORGE ENCALADA VILLACIS	160	160,00
ALICIA VILLACIS ARDITTO	320	320,00
TOTAL	800	800,00

Ab. Benjamín Cevallos Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090224616-4

ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

02 DICIEMBRE 1952

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

003- 0100 03236

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1952

ECUATORIANA

CASADO ALICIA VILLACIS [illegible]

SUPERIOR ING. CIVIL

MANUEL ISAAC ENCALADA

CARMEN MORA

GUAYAQUIL

08/10/2013

08/10/2001

Ab. Benjamín Cellán Olarte
NOTARIO PRIMERO
DAULE

Ab. Benjamín Cellán Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

SURGESA S. A.

Guayaquil, 23 de octubre del 2003

Señor Ingeniero
JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SURGESA S.A.**, celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período de **CINCO AÑOS.**

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social de la compañía, a usted, le corresponde en el ejercicio de sus funciones, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

La compañía **SURGESA S.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Unico del cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon, el 9 de septiembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el 8 de octubre de 1996.

Particular que comunico a usted, deseándole éxito en su gestión.

Atentamente

Alicia Villacís de Encalada.

ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA
PRESIDENTA

RAZON: Acepto el cargo para el cuál he sido designado. Me comprometo a desempeñarlo en forma legal, tomando posesión del mismo.
Guayaquil, 23 de octubre del 2003

Ing. JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
C.C.# 0902246164

Ab. Benjamín Cellari Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***SURGESA, S.A.,*** *a favor de* ***JORGE EDUARDO ENCALADA MORA,*** *de fojas* ***139.582 a 139.584,*** *Registro Mercantil número* ***20.842,*** *Repertorio número* ***31.575.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Noviembre del dos mil tres.-*

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 78059
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación: Laura Ulloa
Razón: Lanner Cobeña
Revisado

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
$: 11,41

resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos Sociales de la mencionada compañía. Estas Resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL Representante Legal de la compañía SURGESA S.A., Señor Ingeniero JORGE ENCALADA MORA, declara aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y establecido el capital autorizado en la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía **SURGESA S.A.**, en los términos que constan del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de octubre del dos mil tres, antes mencionada.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En tal virtud el señor Ingeniero Jorge Encalada Mora, en calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, bajo la gravedad del juramento declara: **a)** Que el capital Social se encuentra

Ab. ... NOTARIO PRIMERO CANTON DAULE

correctamente integrado y pagado en la forma y modo que se establecen en el Acta de Junta General mencionada en el literal anterior y que la nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana, y, **b)** Que la compañía que representa no ha sido ni es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Sírvase, señor Notario anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogado Alberto Ramírez Patiño, Registro número ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima SURGESA S.A. de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo de todo lo cual DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DE LOS COM-

PARECIENTES:

POR: SURGESA S.A.,RUC # 0991368507001

ING. JORGE EDUARDO ENCALADA MORA

C.C.#

C.V.#

EL NOTARIO

Ab. Benjamín Cellari Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Benjamín Cellari Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

RAZON: Se tomó nota al margen de la escritura originaria de fecha catorce de octubre del dos mil tres, de la resolución # 05-G-IJ-0000705, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, firmada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la cual se RESUELVE: **a)** El capital autorizado de la compañía SURGESA S.A. en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** el aumento del capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en seiscientas acciones de un dólar cada una de ellas; y **c)** la reforma del estatuto constante en la referida escritura.-DY FE.- Daule, febrero 14 del 2005.

Ab. Benjamín Cellori Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SURGESA S.A.** de fecha Nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la Resolución número 05-G-IJ-0000705, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, en la que el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado Víctor Anchundia Places, aprueba el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SURGESA S.A.** según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Daule provincia del Guayas, Abogado Benjamín Célleri Olarte, el Catorce de Octubre del dos mil tres, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.**

NOTARIA PUBLICA 4 CANTON SANTA ELENA Ab. José E. Zambrano Salmon

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0000705,** dictada el **28 de Enero del 2.005**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **SURGESA S.A.,** de fojas **24.501** a **24.515**, número **4.299** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.792** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
$ 129,14

ORDEN: 152101
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO
REVISADO POR: T.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SURGESA S.A.** de fecha Nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la Resolución número 05-G-IJ-0000705, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, en la que el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado Víctor Anchundia Places, aprueba el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SURGESA S.A.** según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Daule provincia del Guayas, Abogado Benjamín Célleri Olarte, el Catorce de Octubre del dos mil tres, qué contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.**

NOTARIA PÚBLICA ✦ Ab. José E. Zambrano Salmon ✦ CANTÓN SANTA ELENA

Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA